

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 246

Jueves 28 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Conservatorio Profesional de Música de Valladolid

Convocatoria para proveer mediante concurso-oposición la plaza de Profesor Especial de Violoncello

Vacante en este Conservatorio la plaza de profesor especial de "Violoncello", se convoca dicha plaza a concurso-oposición, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento y de la Excmo. Diputación de Valladolid, entidades tutelares del Centro.

De acuerdo con el artículo 2.º de la vigente Reglamentación General de los Conservatorios de Música, Decreto 2618/1966, referente a la titulación que ha de poseer el profesorado de los Conservatorios no estatales y al procedimiento de seguir en cuanto a la provisión en propiedad de dichas plazas de profesores, y considerando como supletorio el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la admisión de aspirantes se hará con arreglo a las siguientes

Condiciones generales

1.º Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Poseer alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, diploma de

capacidad, título profesional o de profesor de Música, conforme a la legislación anterior, ser o haber sido catedrático o profesor en Conservatorios de Música oficiales, o estar dispensado, en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

2.º Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al director del Conservatorio, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria, acompañadas del recibo acreditativo de haber sido abonadas las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición, y 20 pesetas por formación de expediente.

3.º Las solicitudes deberán, asimismo, acompañarse de una declaración expresa detallada de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º de esta convocatoria, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el término de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar la documentación acreditativa. De incumplirse dicha obligación en el plazo citado y de las condiciones de referencia, quedará sin efecto la propuesta sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el interesado, de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Los ejercicios, conforme al programa que se encuentra expuesto en el Conservatorio y ante un Tribunal oportunamente designado por el Ministerio, se celebrará en dicho Centro en fecha que se anunciará, no anterior a dos meses desde la publicación de la presente convocatoria.

5.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.º El Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios los méritos alegados por los aspirantes. A tal fin podrán éstos unir a sus

instancias los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

7.º Queda facultado el Tribunal para ampliar, si lo estima necesario, los ejercicios de oposición indicados en la presente convocatoria.

8.º El opositor aprobado tendrá desde el día en que tome posesión, los derechos y deberes que le corresponden, de acuerdo con el Reglamento del Conservatorio Profesional de Música.

El profesor nombrado percibirá la cantidad de 8.000 pesetas mensuales, más los obvenacionales que le correspondan.

Valladolid, septiembre de 1971.—
El director del Conservatorio, Pedro Zuloaga Rodríguez.

3.944

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios de transportes mecánicos de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la «Serrana, S. L.», la concesión para establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valladolid y Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sita en Divina Pastora, 8, 1.º, durante las horas de oficina, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes a cerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación,

condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Iscar, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita, y que son: «Empresa Cabrero, S. L.» y «Galo Alvarez, S. A.»

Valladolid, 18 de octubre de 1971.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.887—3.176

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

Ref.: Remisión cuadros de tipos para informe Juntas Periciales y exposición al público

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales Agrícolas, y contribuyentes interesados, que con esta fecha se remiten a los señores alcaldes-presidentes de las mentadas Juntas, de cada uno de los quince términos municipales que al final se relacionan, para informe de las mismas y exposición al público, las relaciones de tipos evaluatorios que serán de aplicación a las distintas calificaciones y clases que recogen las características catastrales, aprobadas en 1970, como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que, sobre documentación de Concentración Parcelaria, fueron realizados.

Estos tipos evaluatorios son los correspondientes a la rectificación

de Bases Imponibles para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio de 1971/75, prevista en el artículo 24 del texto refundido de este impuesto aprobado por Decreto 2230/1066, de 23 de julio.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este mismo plazo habrán de recibirse en este Servicio Provincial (Delegación de Hacienda) el informe de la Junta Pericial y las reclamaciones que, en su caso, se formularen ante este Servicio para su ulterior tramitación y resolución; advirtiéndose que, de no tener su entrada dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación, considerándose favorablemente informado y sin reclamaciones.

El cuadro local de tipos evaluatorios remitido a las Juntas, se deberán devolver, debidamente diligenciado, al día siguiente de terminado el plazo de su exposición.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del pre citado Decreto 2230/1966, la Base liquidable, para la cuota fija, será únicamente la mitad de la Base Imponible que resulte de aplicar los tipos evaluatorios consignados en los cuadros expuestos.

Relación de términos municipales

Castrobol
Gatón de Campos
Cubillas de Santa Marta
Canillas de Esgueva
Gomeznarro
Monasterio de Vega
Quintanilla del Molar
Saelices de Mayorga
Tiedra
Villafuerte de Esgueva
Valdearcos
Villavicencio de los Caballeros
Melgar de Arriba
Melgar de Abajo
La Zarza

Valladolid, 25 de octubre de 1971.
El ingeniero jefe, Angel Alonso.

3.952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Muriel de Zapardiel.

Valladolid, 23 de octubre de 1971.

El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.950

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 388-71 promovido por Iberit, S. A., contra don Manuel Torres Ramírez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Iberit, S. A., domiciliado en Carretera de Adanero a Gijón, Km. 187, dirigido por el abogado don Alejandro Martínez y representado por el procurador don José Menéndez, contra don Manuel Torres Ramírez, domiciliado en Doña Mencía (Córdoba), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra

don Manuel Torres Ramírez, le condeno a que pague al actor la cantidad de cuarenta y dos mil cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario, y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expresado, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

3.709—3.177

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy en el juicio universal de quiebra 473-71, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de la entidad Recortes, Despantes y Aprovechamientos, S. A., se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a los comerciantes don Mariano Olmedo Oller y don Clemente Larrosa Alonso, domiciliados en calle Conde Ansúrez, 2, y Paseo de Zorrilla, 92, titulares de Ergio Construcciones Metálicas, industria situada en la calle de Albacete, números 6 a 10 y de Almería, número 22; quedando, en su virtud, inhabilitados para libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de los mismos, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día 7 de diciembre

de 1968, en el que aparece haber cesado los quebrados en el pago de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los quebrados, debiendo verificarlo ahora al depositario don Luis Carlos Barba Montalbán, intendente mercantil, con domicilio en Valladolid, calle Macías Picavea, número 6, y después a los síndicos que se nombren; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al comisario don Rafael Ramos Cervero, con despacho en la calle Calvo Sotelo, 12, piso primero, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

En Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Gregorio Martínez.

3.876—3.178

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 376/69, a instancia de «Hijo de Ciriaco Sánchez», con don Francisco y don Pedro Molina de Blas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre y hora de las doce.

Objeto de embargo

Una furgoneta, marca Sava, matrícula VA-36.161, de 11 H. P., de 4 cilindros y dos asientos y útil para una carga de unos mil kilogramos; tasada en 27.000 pesetas.

Depositario: Don Pedro Molina de Blas, domiciliado en Laguna de Duero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.945—3.179

ANUNCIOS OFICIALES

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura
Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca Concurso subasta para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto titulado VA-3-71-1-1.644 «Edificio Terminal en el Aeropuerto de Valladolid» por un importe total máximo de pesetas 16.286.365,00, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente Ejercicio económico por 6.000.000,00 de pesetas y la segunda para el próximo de 1972 por 10.286.365,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del Proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo n.º 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.354/67, asciende a la cantidad de 325.727,00 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras será de ocho meses.

Los licitadores presentarán, con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo C, Subgrupo 2 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado —Decreto 838— (B. O. E. n.º 92) y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 (B. O. E. n.º 119).

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 19 de noviembre a las 13 horas, en tres sobres, las proposiciones y documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo de la entrega de dicha documentación. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 26 de noviembre a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de octubre de 1971. El secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

3.927—3.180

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre R. de contrato, seguidos ante esta Magistratura por exhorto de la número 5 de Madrid, contra Sacopel, S. A., por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de coser, industrial, marca «Mauser Spezial», tipo F 24

1005/06, n.º 6675; tasada en 30.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Sacopel, Sociedad Anónima, y se venden para pagar a Jaime Gavira Sánchez la cantidad de 15.000 pesetas de principal, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de noviembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor Sacopel, S. A., estando éstos ubicados en el Camino Viejo de Zaratán, Valladolid, siendo depositario de los mismos don Marcial Rodríguez Juárez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.893—3.181